

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2021-00269

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMANDANTE: ALEXANDER HERRERA CORTES Y OTRA

DEMANDADOS: PEDRO DAVID BUITRAGO ROMERO Y OTROS

AUTO EN 02CuadernoLlamadoSegurosEstado

Se toma nota que la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A., a través de su apoderada (reconocida en auto del 16 de agosto de 2022 ítem 027 cd1) el 14/08/2023 presentó en tiempo contestación al llamamiento, formulando excepciones de mérito, escrito que cumple con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 96 del C.G.P.

Surtido por secretaría el traslado de esas excepciones como obra en el ítem 006 la llamante NATURAL TOURS SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO S.A.S. y la parte actora guardaron silencio.

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc29f2b536f3871c07a213816f5c34f966a9dc12300a5c412e51c1a46c650694**

Documento generado en 14/12/2023 10:03:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>